

Aviso de Requerimiento a los Acreedores de la compañía anónima INDUSTRIAL DEIDASAK S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

En conformidad a lo prescrito en el Art. 393 de la Ley de compañías en vigencia, requiero públicamente a los acreedores de la compañía Industrial Deidasak S.A. "EN LIQUIDACIÓN" a fin de que quienes se consideren acreedores, presenten ante el infrascrito Liquidador los documentos que acrediten su derecho, previéndoles que se tomarán en cuenta únicamente a los acreedores que hayan presentado su reclamación dentro de término y a los quearezcan reconocidos con calidad de acreedores en los libros contables de la compañía.

El término es de veinte días contados desde la última publicación de este aviso. Se recibirán los documentos en Parque Empresarial Colón, torre II, oficina # 107.

Atentamente,

AB. AURA YESENIA LOPEZ QUIÑONEZ
LIQUIDADOR PRINCIPAL

Feb. 1-2-3 (140523)

AGUAS SUBTERRÁNEAS (POZO) PARA EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL RECINTO EL ACHIOTE, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN EL TRIUNFO, PROVINCIA DEL GUAYAS.

SUBSECRETARÍA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUAYAS - CENTRO ZONAL DE GUAYAQUIL. - Guayaquil, 14 de febrero del 2014, a las 15H00.- **EXPEDIENTE No. 1050-2014.** - Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Líder del Centro Zonal de Gestión Guayaquil, en conformidad al Acuerdo Ministerial No. 334 que rige a partir del 5 de septiembre del 2011. - En lo principal: Vista la solicitud presentada por el señor José Edgar Carrera Moreta, tendiente a obtener la autorización de aprovechamiento de las aguas subterráneas (pozo) para el lote de terreno ubicado en el recinto El Achiote, de la parroquia y cantón El Triunfo, provincia del Guayas, inicio el trámite correspondiente, calificándola de clara, completa y precisa, asignándole el No. **1050-2014.** En tal virtud, se dispone: 1.- Citese a los usuarios conocidos o no por la prensa conforme lo señala el Artículo 87 de la Ley de Aguas, mediante un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, esto es: El Universo, Expreso o El Telégrafo, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días. 2.- Fijense carteles en tres de los parajes más frecuentados del cantón El Triunfo, provincia del Guayas, por el plazo de 30 días conforme lo señala el Artículo 87 de la Ley de Aguas, comisionándose la práctica de la diligencia al señor Jefe Político del referido cantón. 3.- En su debida oportunidad, se designará un perito para la práctica de la inspección respectiva. 4.- Téngase en cuenta el correo electrónico inglusan@hotmail.com que señala para futuras notificaciones. 5.- Agréguese a los autos el escrito presentado y documentación aportada. Actúe la Abogada Bertha Burgos Pozo, en calidad de Secretaria Ad-Hoc, por ausencia de la titular.- Notifíquese.- f) **Abg. Vaneza Plaza Aguiño, LÍDER DEL CENTRO ZONAL GUAYAQUIL.** - Particular que comunico para los fines de ley.- Lo certifico.- Guayaquil, 14 de febrero del 2014

Ab. Bertha Burgos Pozo
Secretaria Ad-Hoc

(140530)

**EXTRACTO 00011****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía **DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA. LTDA.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de enero de 2014. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000618** de 19 de febrero de 2014.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"**Artículo Tercero: OBJETO.**- La compañía tendrá por objeto la importación, exportación, distribución y comercialización de semillas, bulbos, plantas y toda clase de insumos agrícolas, fertilizantes, fungicidas, insecticidas, plaguicidas, herbicidas, coadyuvantes, maquinaria agrícola, sustratos y productos que tengan relación con la actividad agropecuaria. Podrá también dedicarse a la producción y comercialización de especies vegetales. La compañía para el cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de actos civiles o de comercio o convenios en cuanto sea necesario y conveniente para cumplir con el objeto social determinado en los Estatutos..."

Distrito Metropolitano de Quito, 19 de febrero de 2014

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,
SUBROGANTE

(140517)

CONVOCATORIA**PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C. A.**

Citase a los señores Accionistas de la compañía **CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C. A.**, para Junta General Ordinaria, que se realizará en el local social, de la oficina número 1, en el segundo piso alto, del inmueble signado con el número 343 de la calle Eloy Alfaro intersección con la Avenida Olmedo, de esta ciudad de Guayaquil su domicilio principal el día miércoles 12 de marzo del 2014, a las 18H00, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Informe de los administradores de la compañía, referente al ejercicio económico del 2013.
- 2.- Conocimiento del Balance General y la cuenta Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del 2013.
- 3.- Informe del Comisario de la compañía en torno al ejercicio económico del 2013.
- 4.- Conocimiento y Resolución sobre las Utilidades provenientes del ejercicio económico del 2013.
- 5.- Designación de los funcionarios de la compañía para nuevo período: Presidente, Gerente General, Gerente, Comisario Principal y Comisario Suplente.

Convocase además a los Comisarios de la compañía señora **MICHELLE MIENTES OÑATE**, principal y señor **RAMON ZAMBRANO MENENDEZ**, suplente para esta misma Junta General, sin perjuicio de la convocatoria especial e individual que se les hace para este mismo objeto.

Guayaquil, febrero 28 del 2014

MANUEL RAMIREZ IBARRA
PRESIDENTE

ING. COM. RAMON LAINEZ VERA
GERENTE GENERAL

EXTRAVÍO DE PLACAS

Del Vehículo de placas GII 0046 de CHEVROLET SWIF MODELO 1997, perteneciente al Sr. SANCHEZ CORDOVA LORENZO ANGEL, extraviado desde 27 de noviembre 2013.

Particular que comunicamos para los fines legales.

(140480)